

IUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO URUBAMBA - CUSCO



MEMORANDUM Nº 0382-2024-GM-MDO/U

De

:DR. WALDO VALENZUELA CAJAMARCA.

Gerente Municipal de la MDO.

A

: CPC. JULIAN ZUZUNAGA HUMANTICA

Jefe de la Unidad de Logística y Almacén de la MDO

Asunto

: LO QUE SE INDICA

Referencia: SIE-14-2023-OEC-MDO/U.

Fecha

: Ollantaytambo, 02 de Abril del 2024. R

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

UNIDAD DE LOGISTICA

Por medio de la presente, tengo a bien de di igirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez dar la Autorización para continuar con el trámite correspondiente, según el informe Na204-2024-ULA-JZH/MDO, llegando a la conclusión, que el exceso del plazo de dos (2) días hábiles que se establece en el numeral 141.3 no representa un impedimento para que la Entidad no deba continuar con las gestiones necesarias para contratar, por lo expuesto se requiere la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato al postor que ocupo el siguiente lugar en el orden de prelación y que acepto la solicitud del compromiso de mantener la oferta económica y la intención de contratar con la Entidad. Se recomienda continuar con las gestiones necesarias para realizar la adquisición de los bienes del documento en referencia, en un plazo de 03 días hábiles después de recibido del presente Memorándum.

Se adjunta el informe Na 204-2024-ULA-JZH/MDO (09 folios).

Por tanto, es todo cuanto se dispone para su cumplimiento, BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Atentamente:

E OLLANTAY TAMBO

a Cajamarca MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO UNIDAD DE LOGISTICA Y ALMACEN



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0204-2024-ULA-JZH/MDO

A.

: DR. WALDO VALENZUELA CAJAMARCA

GERENTE MUNICIPAL

DE

: CPC. JULIÁN ZUZUNAGA HUAMANTICA

JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ALMACÉN

ASUNTO

: INFORMO SOBRE PERDIDA DE BUENA PRO

REF.

: SIE-14-2023-OEC-MDO/U

FECHA

: Ollantaytambo, 26 de febrero del 2024.



Previo cordial saludo me es grato dirigirme a Ud. para informarle respecto a la **PERDIDA DE BUENA PRO** al postor adjudicado del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **SIE-14-2023-OEC-MDO/U**.

I. DISPOSICIONES LEGALES

- 1.1 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- 1.2 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.3 Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado el Decreto Supremo N° 377-2019 EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- 1.4 Que, el Art. 141. del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en el numeral 141.3 indica: "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro".
- **1.5** Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 011-2024-A-MDO/U. de fecha 02 de enero del 2024, se designa al Gerente Municipal facultades.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 En fecha 26 de febrero de 2024, se otorgó la buena pro, al postor "TMI-TYC S.A.C." con RUC N° 20544585097, por un monto de su oferta S/ 117,600.00 (Ciento diecisiete mil seiscientos con 00/100 soles).
- 2.2 En fecha 5 de marzo de 2024 se registró en el SEACE el CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO, del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-14-2023-OEC-MDO/U, adquisición de cemento portland TIPO IP, para la meta: 0025, Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular en el Puente Calicanto de la Ciudad de Ollantaytambo del distrito de Ollantaytambo Provincia Urubamba Departamento Cusco. A favor del postor: TMI-TYC S.A.C." con RUC N° 20544585097.

Que, los plazos para la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato, así como para la suscripción de este, fueron los siguientes:

4 Adjudicado

26/02/2024 11:55:24

Adiudicado

5 Consentir buena pro manual

05/03/2024 15:56:48

Consentir buena pro manual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO UNIDAD DE LOGISTICA Y ALMACEN



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REGISTRO DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO EN EL SEACE	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO	PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
05.03.2024	8 hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro.	02 días hábiles siguientes de presentados los documentos en la Entidad
	06.03.2024 al 15.02.2024 Como plazo máximo	18.02.2024 al 20.02.2024 Como plazo máximo

- 2.3 El POSTOR adjudicatario del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-14-2023-OEC-MDO/U, adquisición de cemento portland TIPO IP, para la meta: 0025, Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular en el Puente Calicanto de la Ciudad de Ollantaytambo del distrito de Ollantaytambo Provincia Urubamba Departamento Cusco, no presento en el plazo de ley la documentación para la suscripción de su contrato.
- 2.4 Por lo que la Unidad de Logistica y Almacén, mediante CARTA N°010-2024-OEC-ULA-MDO-SIE14 de fecha 22 de marzo de 2024, solicito "COMPROMISO DE MANTENER LA OFERTA ECONÓMICA Y LA INTENCIÓN DE CONTRATAR CON LA ENTIDAD" al postor GRUPO SANTA FE S.A.C.
- 2.5 El postor **GRUPO SANTA FE S.A.C.**, mediante CARTA N°072-2024-GRUPO SANTA FE SAC / LYC, de fecha 25 de marzo de 2024, manifiesta su intención de ACEPTACION de lo solicitado.

III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN



- 3.1 De acuerdo con el numeral del 141.3 del artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato, indica:
 - "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato".
- Y que en virtud que al POSTOR "GRUPO SANTA FE S.A.C." del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-14-2023-OEC-MDO/U, adquisición de cemento portland TIPO IP, para la meta: 0025, quien además su oferta se encuentra ADMITIDA y asimismo considerando que ocupo en el segundo mejor lugar de acuerdo con la orden de prelación del acta de otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.
- 3.3 A quien se le solicito "COMPROMISO DE MANTENER LA OFERTA ECONÓMICA Y LA INTENCIÓN DE CONTRATAR CON LA ENTIDAD", quien manifiesto su intención de ACEPTACION a lo solicitad.

IV. CONCLUSIONES

- **4.1** Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 011-2024-A-MDO/U. de fecha 02 de enero del 2024, se designa al Gerente Municipal facultades.
- 4.2 Y de acuerdo con los fundamentos técnicos antes expuestos, llegamos a la conclusión, que el exceso del plazo de dos (2) días hábiles que establece el numeral 141.3 no representa un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO UNIDAD DE LOGISTICA Y ALMACEN



'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

impedimento para que la Entidad no deba continuar con las gestiones necesarias para contratar y, cabe requerir la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación y que aceptó la solicitud del COMPROMISO DE MANTENER LA OFERTA ECONÓMICA Y LA INTENCIÓN DE CONTRATAR CON LA ENTIDAD.

4.3 Y cumpliendo con el procedimiento en mención, de la aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente.

V. RECOMENDACIONES

Por lo que esta Unidad, solicita la autorización para continuar con las gestiones necesarias para realizar la adquisición de los bienes, se requiere que mediante memorándum su despacho autorice la continuidad de la contratación.

Adjunto:

- Copia de ACTA DE BUENA PRO
- Copia de Correo de: "COMPROMISO DE MANTENER LA OFERTA ECONÓMICA Y LA INTENCIÓN DE CONTRATAR CON LA ENTIDAD" al postor GRUPO SANTA FE S.A.C.
- Copia de Carta de ACEPTACION a la solicitud del COMPROMISO DE MANTENER LA OFERTA ECONÓMICA

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

